



ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2023-MPCH

SAN JUAN DE LA FRONTERA DE LOS CHACHAPOYAS, 22 DE FEBRERO DE 2023

EL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Visto, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2023, el Informe N° 000063-2023-MPCH/OGPP; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en las asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

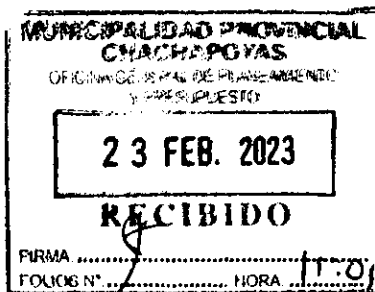
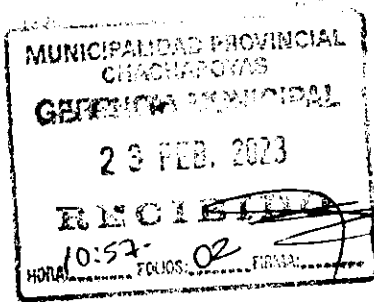
Que, de acuerdo al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que, "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, Informe N° 000063-2023-MPCH/OGPP, de fecha 21 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita a Gerencia Municipal, la aprobación con ordenanza del reglamento y cronograma del presupuesto participativo por resultados de la municipalidad provincial de Chachapoyas para el año fiscal 2024, el mismo que, es derivado a la Oficina de Secretaría General con el objetivo de elevar al pleno del Concejo Municipal, adjuntando el proyecto de ordenanza municipal y el reglamento para el proceso del presupuesto participativo basado en resultados de la municipalidad provincial de Chachapoyas para el año fiscal 2024; cuyo objetivo del reglamento consiste en regular el proceso de formulación del Presupuesto Participativo por Resultados del Año Fiscal 2024, así como reglamentar la participación de las Entidades del Estado y la Sociedad Civil, por otro lado, tiene por finalidad la generación de las condiciones para promover un proceso técnico, participativo y concertado con los diferentes actores sociales de la provincia, para planificar, identificar y alcanzar los objetivos de desarrollo de este territorio y priorizar los Proyectos de Inversión Pública a incorporarse por la vía participativa, y por último, su alcance comprende a las Organizaciones e Instituciones Públicas y Privadas establecidas en la Provincia de Chachapoyas, para efectos de la formulación concertada del Presupuesto Participativo por Resultados de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas para el Año Fiscal 2024;

Que, en el desarrollo de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2023, de fecha 22 de febrero de 2023, se realizó la evaluación del expediente antes mencionado, después del análisis y debate referente al tema, se emite ciertas recomendaciones las cuales son realizados por el Honorable Concejo provincial de Chachapoyas, exhortando al área usuaria reformular los detalles observados de forma en el expediente;







ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2023-MPCH

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, luego del debate correspondiente, por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- DEVOLVER al área correspondiente el expediente en el cual se solicita la aprobación con ordenanza del reglamento y cronograma del presupuesto participativo por resultados de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas para el año fiscal 2024, como lo señala el Informe N° 000063-2023-MPCH/OGPP, para su revisión, reformulación y continuar con los tramites que correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal para que a través de las áreas correspondientes se realice los trámites y procedimientos correspondientes para que se dé cumplimiento al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a los interesados y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
ALDO JARVIN LLATANCE SILVA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Zeydi Valdez Ruiz
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

